Resolución No. SCVS-INC-DNASD-2019-00037201

AB. DORYS ALVARADO BENITES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

C O N S I D E R A N D O:

Que ante la Notaria Vigésima Octava y Trigésima Novena del cantón Guayaquil, el 5 de julio de 2019 y el 31 de octubre de 2019, se han protocolizado los documentos otorgados en nación extranjera referentes a la solicitud de concesión de permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera denominada **MWD PRIME & PARTNERS, INC** de nacionalidad estadounidense, al igual que la calificación del poder general a favor del señor **ANDRÉS MERCHÁN RAMOS** de nacionalidad ecuatoriano, habiéndose presentado los documentos exigidos en el Artículo 415 de la Ley de Compañías;

Que la Dirección de Actos Societarios y Disolución, ha emitido informe favorable contenido en el **memorando No. SCVS-INC-DNASD-2019-2136-M** de 5 de noviembre de 2019, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante resoluciones Nos. SCVS-INAF-DNTH-2019-0076 del 1 de abril de 2019 y ADM-2019-011 del 8 de abril de 2019;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en nación extranjera de la compañía extranjera denominada **MWD PRIME & PARTNERS, INC**, protocolizados en la Notaria Vigésima Octava y Trigésima Novena del cantón Guayaquil, el 5 de julio de 2019 y el 31 de octubre de 2019, al igual que el poder general que la referida compañía ha otorgado al señor **ANDRÉS MERCHÁN RAMOS,** de nacionalidad ecuatoriana, y conceder permiso para operar en el Ecuador con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las Leyes ecuatorianas, a dicha compañía extranjera con domicilio en la ciudad de Miami, Estados Unidos.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Vigésima Octava y Trigésima Novena del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las protocolizaciones del 5 de julio de 2019 y el 31 de octubre de 2019 efectuadas en esas notarías, que mediante la presente resolución se concede permiso para operar en el Ecuador a la compañía extranjera denominada **MWD PRIME & PARTNERS, INC.** Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 22, literal c) del Código de Comercio, inscriba en el Registro a su cargo los documentos protocolizados los días 5 de julio de 2019 y el 31 de octubre de 2019, en las Notarías Vigésima Octava y Trigésima Novena del cantón Guayaquil, referentes a la concesión del permiso para operar en el Ecuador a la compañía extranjera denominada **MWD PRIME & PARTNERS, INC** y a la calificación del poder general junto con esta resolución. El Registrador archivará una copia de tal protocolización y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, la resolución y el texto integro del poder general otorgado a favor del señor **ANDRÉS MERCHÁN RAMOS**, y un extracto de los documentos constantes en la protocolización antes referida.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en Guayaquil, 5 de noviembre de 2019

AB. DORYS ALVARADO BENITES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR - SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

AC/AM/R/DCE
Trámite # 46121-0041-19
ACTOS SOCIETARIOS

Nº TRAMITE: 46121-0041-19 27/11/19 1.4.1
DOCUMENTO: Resolución

REGISTRO MERCANTIL
GUAYAQUIL

EL GOBIERNO DE TODOS

NUMERO DE REPERTORIO:54.618
FECHA DE REPERTORIO:14/nov/2019
HORA DE REPERTORIO:16:06

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Noviembre del dos mil diecinueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° SCVS-INC-DNASD-2019-00037201,** dictada el **5 de noviembre del 2019,** por el **Intendente Nacional de Compañias, AB DORYS ALVARADO BENITES,** queda inscrita las presentes protocolizaciones de fecha 05 de Julio del 2.019 y 31 de Octubre del 2.019 junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Permiso para operar en el Ecuador,** de la compañía extranjera **MWD PRIME & PARTNERS, INC; y, el Poder general** que la referida compañía ha otorgado a favor de **ANDRES MERCHAN RAMOS,** de fojas **54.200 a 54.238,** Libro Sujetos Mercantiles número **7.226. 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 54618

Guayaquil, 20 de noviembre de 2019

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

0129022

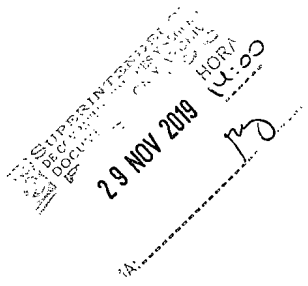
SUPERINTENDENCIA
29 NOV 2019
HORA
14:00